

CLASIFICACIÓN DE INVERSIONISTAS

Asignación del tipo de inversionista a los titulares de subcuentas.

Con fines estadísticos se hace necesario tipificar a qué tipo de inversionistas corresponden los titulares de las subcuentas, por lo que a partir **del 21 de septiembre de 2015**, la opción “*Creación de Subcuentas*” tendrá un nuevo campo denominado “*Tipo de Inversionista*”, al que se le deberá asignar una de las siguientes categorías:

- **Inversionista extranjero** (*no incluye subcuentas correspondientes a fondos de inversión colectiva donde figure dicho tipo de inversionista*)
- **Portafolio de pasivo pensional** (*administrado por sociedades fiduciarias*)
- **Otro**

Por lo tanto, a partir de la citada fecha, en la creación de toda subcuenta necesariamente se deberá asignar una de las categorías habilitadas.

Así mismo, para incluir esta nueva información en las subcuentas existentes, se hace necesario que los Depositantes Directos, a más tardar el próximo **16 de octubre**, remitan a la cuenta de correo servicioalclienteDFV@banrep.gov.co, con la seguridad que ofrece SUCED, un archivo en formato Excel en el que se relacionen, en la primera pestaña, los NIT de aquellos inversionistas extranjeros titulares de cuenta y, en la segunda pestaña, los NIT correspondientes a los portafolios de pasivos pensionales; (sin el dígito de chequeo, sin puntos y sin comas). Las demás subcuentas existentes no relacionadas en dicho archivo, serán marcadas de forma automática bajo la tipología “Otro”.

Posteriormente, en los eventos en que se tipifique de forma errada el inversionista en la creación de una subcuenta, el Depositante Directo, deberá enviar la solicitud de modificación a la cuenta de correo servicioalclienteDFV@banrep.gov.co,

Asunto: MODIFICACIÓN SUBCUENTAS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>, con la seguridad que ofrece la herramienta SUCED o la que en el futuro la sustituya o modifique, informando el portafolio, el NIT del titular, el número de la subcuenta a modificar e indicando el tipo de inversionista correcto.

Para mayor información, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV, publicado en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co, bajo la opción Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales / Manual de Operación.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores